



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 FEB 2018

Expediente Nº 24625/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R – Nº 0001/18, por la cual se prorroga con carácter de excepción la preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta el 16 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en base a las solicitudes formuladas por los distintos Centros de Estudiantes de esta Universidad y en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que asimismo, existen numerosos estudiantes interesados que, por distintas razones, no concretaron su correspondiente preinscripción, ante lo cual este Cuerpo encuentra oportuno y razonable brindar una nueva oportunidad para que los mismos se inserten a los estudios universitarios.

Que asimismo, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Resolución Nº 025/18, solicita al Consejo Superior se autorice la extensión de las preinscripciones, debido a que la página web de la Facultad estuvo caída los últimos tres días de preinscripción, por problemas técnicos del servicio de red.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Ordinaria del 22 de febrero de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral Nº 0001/18, dictada ad-referéndum del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar (con carácter de excepción) la preinscripción de aspirantes a ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta el 4 marzo de 2018 inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Facultar a los Sres. Decanos de Facultades y Directores de Sedes Regionales a recepcionar y resolver las solicitudes de preinscripción de aspirantes, con causa debidamente justificadas, que se presenten hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales y Secretaría Académica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. Mirella Beatriz Peralta
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA